



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 106 – 2021-MDY

04 de junio del 2021.

VISTOS:

El Informe N.º 00287-2021-MDY-GM-OGPP, de fecha 04 de junio, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Decreto Supremo N.º 129-2021-EF, de fecha 30 de mayo del 2021, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26º de la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 129-2021-EF, "Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021(...)" hasta por la suma de S/ 250 000 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0287-2021-MDY, de fecha 04 de junio del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021.

Que, mediante el Informe N.º 00287-2021-MDY-GM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita lo siguiente:

"Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, gasta por la suma de S/ 250 000 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 SOLES), a favor a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas una transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Yura según el anexo 2 de Transferencia de Partidas para el financiamiento de proyectos de Inversión del ROOC por un monto de S/ 254,674.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES). A continuación se muestra el detalle de la incorporación proveniente del mencionado recurso, por fuente de financiamiento y rubro, los gastos a nivel de genérica para el ejercicio 2021 (en números enteros).





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Así mismo se propone la Incorporación del Gasto



N° META	DESCRIPCIÓN	GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO
56	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 2 SECTOR B DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,704
71	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 4 SECTOR A, MARGEN DERECHO DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000
72	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 9, 23, 23 Y LAS NZS DE Y.L DEL COMITE 24 DE LA ZONA 2 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000
73	RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES Y ARBORIZACION DE LOS ACCESOS LATERALES EN LA VIA DE INGRESO A CAMINEROS EMPLEADOS, COBBEROS Y ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
48	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MELAGROS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208,966
TOTAL				254,674

(...) (sic)"

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.° 129-2021-EF por un monto S/ 254,674.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



N° META	DESCRIPCIÓN	GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO
56	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 2 SECTOR B DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,704
71	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 4 SECTOR A, MARGEN DERECHO DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000
72	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 9, 23, 23 Y LAS NZS DE Y.L DEL COMITE 24 DE LA ZONA 2 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000
73	RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES Y ARBORIZACION DE LOS ACCESOS LATERALES EN LA VIA DE INGRESO A CAMINEROS EMPLEADOS, COBBEROS Y ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,000
48	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MELAGROS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208,966
TOTAL				254,674

Artículo 2°: DISPONER que a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Artículo 3°. DISPONER que a la Oficina General de Planificación y Presupuesto remita copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
Regístrese y comuníquese

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
V°B°
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

